

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones Especiales de Aduanas e Impuestos Especiales

##### ALICANTE

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculcados en los expedientes RF-LITA citados a continuación, que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), por la presente se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponer las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley, y caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

- Expediente: L-295/89. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-329/89. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: 440/89. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-109/90. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-143/90. Propietario: Gerente firma «Promaper. Sociedad Anónima». Sanción: 50.000 pesetas.
- Expediente: L-143/90. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-229/90. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-230/90. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-235/90. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.
- Expediente: L-263/90. Propietario: Desconocido. Sanción: 15.000 pesetas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana (lunes a viernes, laborables, de nueve a trece horas) en los siguientes plazos: Hasta el 10, inclusive, del mes siguiente si esta notificación es recibida entre los días 1 y 15, y hasta el día 25, inclusive, del mes siguiente si su recibo se produce entre los días 16 y 31 del mes.

Pasados dichos plazos se seguirá de inmediato el procedimiento de ejecución por vía de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Destino de los vehículos: Intervenido en caso de pago de las sanciones, previa petición por escrito a la Aduana, y en el plazo de treinta días desde el pago deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de importación temporal interrumpido.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Administrador de Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y el económico-administrativo, en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, con-

forme al Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de octubre). Dicho recurso se interpondrá ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, pudiendo presentarse en la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la calle Navarro Reverter, número 2, 46004 Valencia, o en la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Alicante, sito en la plaza de la Montañeta, número 8, 03001 Alicante.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

Alicante, 14 de noviembre de 1990.—La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.—10.366-A.

#### Sección de Contrabando

##### Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocidos los propietarios y/o paradero del género, afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente notificación se les comunica lo siguiente:

El señor Administrador principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presuntas infracciones administrativas de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.1.º, de la Ley de Contrabando y artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la regula.

2.º Imponer a los propietarios del género las multas que se citan en el anexo de este edicto.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando a los interesados que estos acuerdos serán firmes una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Administrador principal de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si se hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981), significando a los interesa-

dos que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 6 de noviembre de 1990.—La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.—V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.161-A.

##### Anexo

Relación que se cita, con expresión de expediente, género, propietario y multa

- 1/89. 1.750 cajetillas de tabaco. José Zamorano Eulate. 147.600 pesetas.
- 68/89. Embarcación marca «Kobra», con motor. Wilhelmus Johannes Marquet. 105.000 pesetas.
- 88/89. Turismo «Honda» Prelude. Desconocido. 320.000 pesetas.
- 140/89. Tur «Mercury» Colony Park. Desconocido. 480.000 pesetas.
- 142/89. Máquina hormigonera marca «Putzmeister». Wolfgang Mohr. 320.000 pesetas.
- 16/90. Efectos de pescar, 15 cintas de vídeo y un grupo electrógeno. Arend Gerardus de Vries. 47.130 pesetas.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Instituto Nacional de Industria

##### Pagarés del Instituto Nacional de Industria

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante acuerdo de 4 de diciembre de 1990, ha renovado la inscripción del folleto informativo y documentos acreditativos de la emisión de pagarés de oferta pública por el Instituto Nacional de Industria (INI) hasta un saldo vivo en cada momento de 150.000 millones de pesetas.

Las características de la emisión de los pagarés son las siguientes:

Nominal de los pagarés: 1, 5, 10, 25 y 50 millones de pesetas.

Plazos de emisión: Entre uno y dieciocho meses.

Precio de emisión: El que resulte de deducir al valor nominal de cada pagaré el importe del descuento que le corresponda.

Domicilio de pago: El que figure en el propio título.  
Régimen fiscal: Sujetos a retención, conforme a la legislación vigente, al tipo aplicable en cada momento sobre la diferencia entre el importe obtenido por su amortización (o enajenación) y el de suscripción (o adquisición), deducible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Colocación: Mediante subastas competitivas entre Entidades designadas por el INI (Entidades colocadoras).

Agente de subasta: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Adquisición de los pagarés: En las Entidades colocadoras.

Folleto informativo: Existe un folleto informativo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en la sede del INI, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, y en las oficinas de las Entidades colocadoras.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.—El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.—11.322-A.

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, verificado el día 29 de noviembre de 1990 el sorteo de amortización correspondiente al presente año, se obtuvieron los siguientes resultados:

Emisiones de obligaciones	Numeración	Número de títulos	Importe de cada obligación - Pesetas	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
<b>20 sorteo de amortización</b>				
O. Calvo Sotelo 06.	161.702 al 170.134	15.575	5.000	30 de enero de 1991.
O. CE. de Huelva 03	36.379 al 27.422	3.115	5.000	30 de mayo de 1991.
O. CE. de Pontevedra 02.	27.422 al 78.424	7.790	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Endesa 07.	84.141 al 27.412	7.780	5.000	30 de diciembre de 1990.
O. Endesa 08.	78.444 al 46.848	23.739	5.000	30 de diciembre de 1990.
	69.770 al 110.585			
	124.733 al 161.702			
O. Endesa 09.	170.134 al 161.722	15.575	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Ensidesa 14.	170.134 al 161.722	15.560	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Ensidesa 15.	170.129 al 161.722	15.560	5.000	30 de abril de 1991.
O. Ensidesa 16.	170.129 al 90.073	23.360	5.000	30 de abril de 1991.
	99.534 al 123.218			
	177.628 al 228.797			
	245.819 al 161.702			
O. Ensidesa 17.	170.134 al 161.702	15.575	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Entur 01.	170.134 al 27.422	7.790	5.000	30 de mayo de 1991.
	78.424 al 54.616			
O. Gesa 05.	59.285 al 161.722	4.670	5.000	30 de enero de 1991.
O. Iberia 07.	163.268 al 170.129	15.560	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Iberia 08.	184.141 al 39.990	6.619	5.000	30 de mayo de 1991.
	45.188 al 76.156			
O. Potasas de Navarra 04.	59.285 al 54.616	4.670	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Ribagorzana 10.	161.722 al 170.129	15.560	5.000	30 de mayo de 1991.
O. Ribagorzana 11.	184.141 al 27.412	7.780	5.000	30 de enero de 1991.
O. Ribagorzana 12.	78.444 al 161.702	15.575	5.000	28 de febrero de 1991.
	170.134 al 76.406			
<b>19 sorteo de amortización</b>				
O. A. de Cádiz 04.	83.800 al 28.947	7.395	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Calvo Sotelo 07.	29.493 al 141.594	14.795	5.000	30 de mayo de 1991.
	153.973 al 176.406			
O. Ensidesa 18.	184.141 al 19.328	11.835	5.000	30 de diciembre de 1990.
	26.587 al 142.418			
O. Ensidesa 19.	147.772 al 28.838	29.590	5.000	30 de abril de 1991.
	376.406 al 400.000			

Emisiones de obligaciones	Numeración	Número de títulos	Importe de cada obligación - Pesetas	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
O. Ensidesa 20.	28.947 al 141.594	14.795	5.000	30 de diciembre de 1990.
	147.772 al 153.973			
	154.305 al 176.406			
O. Gesa 06.	76.406 al 76.406	7.395	5.000	30 de mayo de 1991.
O. Gesa 07.	83.800 al 76.406	7.395	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Hidrogalicia 05.	83.800 al 76.406	7.395	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Iberia 09.	83.800 al 76.406	7.395	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Ribagorzana 13.	83.800 al 76.406	7.395	5.000	30 de enero de 1991.
O. Ribagorzana 14.	83.800 al 76.406	7.395	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Ribagorzana 15.	28.947 al 141.594	14.795	5.000	30 de mayo de 1991.
	147.772 al 153.973			
	176.406 al 76.406			
<b>18 sorteo de amortización</b>				
O. Calvo Sotelo 08.	76.406 al 76.406	7.030	5.000	30 de enero de 1991.
O. Calvo Sotelo 09.	83.435 al 76.406	7.030	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Calvo Sotelo 10.	1 al 40.289	3.515	5.000	30 de marzo de 1991.
	188 al 45.855			
	40.939 al 49.243			
O. CE. de Pontevedra 03.	29.945 al 33.753	2.810	5.000	30 de diciembre de 1990.
	30.582 al 26.702			
O. Ensidesa 21.	29.493 al 100.429	14.060	5.000	30 de enero de 1991.
	102.127 al 132.113			
	133.945 al 176.406			
O. Ensidesa 22.	204.987 al 7.628	17.565	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Ensidesa 23.	32.232 al 20.033	24.605	5.000	30 de abril de 1991.
O. Gesa 08.	38.312 al 76.406	18.280	5.000	30 de mayo de 1991.
O. Hidrogalicia 06.	83.435 al 1.471	7.030	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Hunosa 01.	4.173 al 69.855	5.201	5.000	30 de marzo de 1991.
	72.352 al 76.406			
O. Intelhorce 03.	83.435 al 66.406	7.030	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Potasas de Navarra 05.	73.268 al 107.859	10.545	5.000	30 de diciembre de 1990.
	111.232 al 126.413			
O. Ribagorzana 16.	126.720 al 204.987	17.565	5.000	30 de enero de 1991.
<b>17 sorteo de amortización</b>				
O. A. de Cádiz 05.	24.582 al 96.884	13.355	5.000	30 de enero de 1991.
	97.590 al 176.406			
O. Calvo Sotelo 11.	184.141 al 66.406	10.020	5.000	30 de diciembre de 1990.
	73.268 al 101.934			
O. Calvo Sotelo 12.	105.090 al 66.406	10.020	5.000	30 de enero de 1991.
	73.268 al 101.934			
O. Ensidesa 24.	105.090 al 46.507	33.390	5.000	30 de diciembre de 1990.
	60.582 al 100.643			
	102.127 al 176.693			
	185.250 al 478.296			
O. Ensidesa 25.	487.566 al 180.132	16.695	5.000	30 de marzo de 1991.
	183.189 al 191.350			
O. Gesa 09.	204.986 al 66.406	10.020	5.000	30 de abril de 1991.
	73.268 al 101.934			
O. Hunosa 02.	105.090 al 66.406	10.020	5.000	30 de abril de 1991.
	73.268 al 101.934			
O. Iberia 10.	105.090 al 66.406	10.020	5.000	28 de febrero de 1991.
	73.268 al 101.934			

Emisiones de obligaciones	Numeración		Número de títulos	Importe de cada obligación - Pesetas	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
O. Iberia 11.	69.749	al 75.758	6.010	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Potasas de Navarra 06.	76.406	83.085	6.680	5.000	30 de enero de 1991.
O. Ribagorzana 17.	24.582	29.493	13.355	5.000	30 de mayo de 1991.
	96.884	97.590			
	176.406	184.141			
16 sorteo de amortización					
O. Calvo Sotelo 13.	35.809	39.010	3.202	5.000	30 de abril de 1991.
O. Celulosas 01.	176.406	187.566	19.208	5.000	30 de enero de 1991.
	221.278	229.324			
O. Ensidesa 26.	11.344	31.232	38.415	5.000	28 de febrero de 1991.
	76.471	79.596			
	577.790	593.189			
O. Ensidesa 27.	176.406	187.566	19.207	5.000	30 de diciembre de 1990.
	221.278	229.323			
O. Ensidesa 28.	1	2.015	25.610	5.000	30 de diciembre de 1990.
	376.406	400.000			
O. Gesa 10.	22.442	27.480	12.775	5.000	30 de mayo de 1991.
	176.406	184.141			
O. Iberia 12.	136.626	153.912	17.287	5.000	30 de abril de 1991.
O. Potasas de Navarra 07.	76.406	82.780	6.375	5.000	30 de abril de 1991.
O. Ribagorzana 18.	176.406	183.189	16.007	5.000	30 de marzo de 1991.
	190.754	199.976			
15 sorteo de amortización					
O. Calvo Sotelo 14.	30.955	32.127	3.128	5.000	30 de abril de 1991.
	34.873	36.827			
O. Celulosas 02.	46.406	50.158	3.753	5.000	28 de febrero de 1991.
O. Ensidesa 29.	1	990	24.585	5.000	30 de mayo de 1991.
	376.406	400.000			
O. Ensidesa 30.	176.406	187.566	18.766	5.000	30 de enero de 1991.
	219.597	227.201			
O. Ensidesa 31.	176.406	187.506	18.766	5.000	30 mayo 1991.
	219.597	227.201			
O. Entur 02.	30.955	32.127	3.128	5.000	30 de abril de 1991.
	34.873	36.827			
O. Gesa 11.	93.870	103.877	10.008	5.000	30 de marzo de 1991.
O. INI 1971 (9).	17.521	29.493	50.318	10.000	30 de diciembre de 1990.
	84.736	123.080			
O. Iberia 13.	76.406	82.551	6.146	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Iberia 14.	19.536	24.310	12.511	5.000	28 de febrero de 1991.
	176.406	184.141			
O. Potasas de Navarra 08.	30.955	32.127	3.128	5.000	30 de abril de 1991.
	34.873	36.827			
O. Ribagorzana 19.	76.406	82.551	6.146	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Ribagorzana 20.	76.406	82.660	6.255	5.000	30 de marzo de 1991.
O. Unelco 01.	66.638	72.266	5.629	5.000	30 de abril de 1991.
O. Unelco 02.	6.406	9.493	5.004	5.000	30 de marzo de 1991.
	18.916	20.831			
14 sorteo de amortización					
O. Calvo Sotelo 15.	76.406	82.264	5.859	5.000	30 de enero de 1991.
O. Gesa 12.	30.524	32.127	2.930	5.000	30 de mayo de 1991.
	34.699	36.024			

Emisiones de obligaciones	Numeración		Número de títulos	Importe de cada obligación - Pesetas	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
O. INI 1972 (7).	979.469	al 1.044.385	162.727	10.000	30 de marzo de 1991.
	1.216.668	1.314.477			
O. Iberia 15.	250.183	270.691	20.509	5.000	30 de diciembre de 1990.
O. Intelhorce 04.	609	1.461	4.336	5.000	30 de marzo de 1991.
	68.870	72.352			
13 sorteo de amortización					
O. INI 1973 (1).	76.406	117.843	113.422	10.000	28 de febrero de 1991.
	278.132	350.115			
12 sorteo de amortización					
O. INI 1974 (8).	1.262.483	1.385.656	123.174	10.000	30 de abril de 1991.
11 sorteo de amortización					
O. INI 1975 (1).	50.843	75.574	24.732	50.000	30 de enero de 1991.
O. INI 1976 (1).	53.741	81.811	28.071	50.000	30 de mayo de 1991.
10 sorteo de amortización					
O. INI 1977 (1).	361.440	384.141	36.323	50.000	30 de diciembre de 1990.
	408.863	422.483			
O. INI 1978 (1).	174.307	180.939	41.636	50.000	28 de febrero de 1991.
	203.200	238.202			
9 sorteo de amortización					
O. INI 1979 (1).	261.573	262.041	65.974	50.000	30 de abril de 1991.
	349.434	414.938			
8 sorteo de amortización					
O. INI 1980 (2).	405.304	503.052	97.749	50.000	30 de marzo de 1991.
7 sorteo de amortización					
O. INI 1981 (3).	16.406	30.939	86.435	50.000	30 de enero de 1991.
	148.946	192.127			
	306.732	335.450			
6 sorteo de amortización					
O. INI 1982 (4).	76.406	117.566	86.052	50.000	30 de mayo de 1991.
	193.719	238.609			
5 sorteo de amortización					
O. INI 1983 (5).	76.406	117.566	76.152	50.000	28 de febrero de 1991.
	184.959	219.949			
4 sorteo de amortización					
O. INI 1984 (6).	1	57.128	74.283	50.000	30 de abril de 1991.
	782.846	800.000			
2 sorteo de amortización					
O. INI 1985 (8).	1	76.405	100.000	50.000	30 de julio de 1991.
	776.406	800.000			

De conformidad con lo establecido en las normas generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, las Obligaciones amortizadas con los títulos justificativos de su propiedad se entregarán en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores, plaza del Marqués de Salamanca, número 8), a partir del día del vencimiento del último cupón con derecho al cobro, el cual procederá al reembolso de las mismas.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—11.220-A.

(1) Las emisiones de Obligaciones señaladas con (1) han sido asumidas por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) La emisión de Obligaciones señalada con (2) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (disposición adicional segunda, anexo I).

(3) La emisión de Obligaciones señalada con (3) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1983, de 29 de junio (disposición adicional segunda, anexo I), y Ley 50/1984, de 30 de diciembre (anexo III).

(4) La emisión de Obligaciones señalada con (4) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre (anexo III), y Ley 46/1985, de 27 de diciembre (anexo III).

(5) La emisión de Obligaciones señalada con (5) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre (anexo III).

(6) La emisión de Obligaciones señalada con (6) ha sido asumida por el Estado, según Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II de dicha Ley); Ley 31/1986, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley), y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

(7) La emisión de Obligaciones señalada con (7) ha sido asumida por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley), y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

(8) Las emisiones de Obligaciones señaladas con (8) han sido asumidas por el Estado en virtud de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

(9) La emisión de Obligaciones señalada con (9) ha sido asumida por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

Nota.—Se tendrá en cuenta que desde la emisión INI-1971 hasta la emisión INI-1985, ambas inclusive, están acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que por esta Consejería y con fechas 7 y 9 de los corrientes, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número: 30.301. Nombre: «Careses». Mineral: Espato-flúor. Cuadrículas: 8. Concejos: Sariego y Villaviciosa.

Número: 30.301 bis. Nombre: «Careses, fracción 2.ª». Mineral: Espato-flúor. Cuadrículas: 13. Concejo: Siero.

Número: 30.302. Nombre: «Cristina». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 177. Concejos: Sariego y Villaviciosa.

Número: 30.302 bis. Nombre: «Cristina, fracción 2.ª». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 34. Concejos: Siero y Noreña.

Número: 30.319. Nombre: «Lourdes II». Mineral: Calizas y dolomias. Cuadrículas: 10. Concejo: Grado.

Número: 30.319 bis. Nombre: «Lourdes II, fracción 2.ª». Mineral: Calizas y dolomias. Cuadrícula: 1. Concejo: Grado.

Número: 30.319 ter. Nombre: «Lourdes II, fracción 3.ª». Mineral: Calizas y dolomias. Cuadrícula: 1. Concejo: Grado.

Número: 30.336. Nombre: «Sílices del Principado». Mineral: Caolín y cuarcita. Cuadrículas: 210. Concejo: Teverga, Proaza, Quirós, Santo Adriano y Grado.

Número: 30.336 bis. Nombre: «Sílices del Principado, fracción 2.ª». Mineral: Caolín y cuarcita. Cuadrículas: 2. Concejo: Proaza y Quirós.

Número: 30.336 ter. Nombre: «Sílices del Principado, fracción 3.ª». Mineral: Caolín y cuarcita. Cuadrícula: 1. Concejo: Quirós.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 12 de noviembre de 1990.—El Director regional, Victor M. Zapico Zapico.—10.526-A

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber:

Que por Resolución de 4 de septiembre de 1990 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.664.—«Anuncia-3». Granito. 30 c. m. Castromil, Castrelos y Hermisende, de la provincia de Zamora. «Granitos Rúa, Sociedad Anónima», carretera Ponferrada, sin número, 32350 La Rúa (Orense).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para su Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 4 de septiembre de 1990.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—2.420-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GIJON

Corrección de errores

Advertido error en el texto remitido para su publicación, relativo a la modificación puntual del P.G. de la Manzana del Teatro «Jovellanos», en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, fecha 25 de julio de 1990, página 21923, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En la línea primera donde dice: «El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión .....», se suprime la frase «por unanimidad».

Gijón, 13 de noviembre de 1990.—El Alcalde.—10.1657-A.

HUELVA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Liberar de expropiación las fincas 10 y 12 de la calle Monsálvez, debiéndose respetar la alineación establecida por el PGOU y en el espacio resultante efectuar la edificación permitida en dicha calle, colaborando el peticionario en las obras de urbanización de la superficie que queda como espacio público.

2. Publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Habiendo dado su conformidad a las condiciones de liberación fijadas por este excelentísimo Ayuntamiento, «Construcciones y Promociones Gallego, Sociedad Anónima», como titular afectado en dicho acuerdo. Se hace pública dicha conformidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 458/1972, de 24 de febrero, sobre liberación de las expropiaciones urbanísticas.

Huelva, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde.—El Secretario general accidental.—10.599-A.

PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó el estudio de evaluación del impacto ambiental y ampliación de la Memoria justificativa del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación de Urbanismo vigente, referente a la ampliación del cementerio municipal.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete el citado estudio y Memoria a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort, 4, edificio de «C'an Bauçà» y presentar alegaciones.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde. Ramón Aguiló Munar.—7.959-C.